

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 041-2021,
PROCESO MCO-MQ-AZLD-039-2021, "ADOQUINADO CALLE JOAQUÍN PAREJA Y
PASAJE N65C. RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE BORDILLO CALLE E11,
PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO AZLD"**

A los 14 días del mes de diciembre de 2021, comparecen, por una parte, los señores Arq. Gladys Arroyo, Administradora del Contrato, Arq. Cristina Conlago Ulcuango, Técnica no Interviniente, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ing. Edgar Enrique Yumiseba Estrada, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Patricio Armas Yáñez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 041-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-039-2021, celebrado el 11 de octubre de 2021, el Ing. Edgar Enrique Yumiseba Estrada, se comprometió a ejecutar la Obra: "ADOQUINADO CALLE JOAQUÍN PAREJA Y PASAJE N65C. RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE BORDILLO CALLE E11, PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO AZLD", por el monto referencial de U.S. \$ 29.349,56 (VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA con 56/100), monto sin IVA, conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de TREINTA (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de obra por parte del administrador del contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.

1.02.- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago del 100% del valor del contrato se lo realizará mediante la presentación de la planilla única de liquidación por los trabajos ejecutados, debidamente aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Patricio Armas como Fiscalizador de la obra y al Arq. Gladys Arroyo, como Administrador del Contrato.

1.04.- Con oficio No. 02 EYE 2021 de 12 de octubre de 2021, el Contratista de la obra entrega a la Administradora de Contrato la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.05 Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0170-M de fecha 14 de octubre de 2021, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.06.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0084-M de 15 de octubre de 2021 y oficio alcance No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0012-O, de 15 de octubre de 2021, dirigido al Contratista, la Administradora del Contrato autoriza el inicio de obra.

1.07.- Con oficio No. 01 EYE 2021, ingresado con documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4017-E de fecha 12 de noviembre de 2021, recibido en Fiscalización el 18 de noviembre de 2021, el Contratista solicita se proceda con la recepción provisional de la obra.

1.08.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0103-M, de 19 de noviembre de 2021, Administradora de Contrato y Fiscalización solicitan la delegación del(a) Técnico(a) no interviniente para integrar la Comisión de Recepción y proceder con la inspección previa a la suscripción del acta de Entrega Recepción Provisional.

1.09.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0396-M, de 22 de noviembre de 2021, la Administradora Zonal La Delicia designa como Técnica no Interviniente a la Arq. Cristina Conlago Ulcuango.

1.10.- En fecha 24 de noviembre de 2021, la Comisión de Recepción conjuntamente con el Contratista inspecciona la obra, indicando que se recibe la obra sin observaciones de orden técnico. Informe de Recorrido e Inspección de Obras No. 75-UZF-2021.

1.11.- Con oficio No. 04 EYE 2021, ingresado con Documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4134-E de 18 de noviembre de 2021, recibido en Fiscalización el 18 de noviembre de 2021, el contratista ingresa la planilla única de liquidación, para revisión y aprobación.

1.12.- Mediante oficio GADDMQ-AZLD-2021-4070-O, de fecha 24 de noviembre de 2021, se devuelve la planilla por contener varias observaciones que deben ser corregidas; observaciones que se detallan en el Informe de Fiscalización No. DGT-UZF-2021-047 de fecha 24 de noviembre de 2021, adjunto al oficio mencionado. Una vez subsanadas dichas observaciones, el Contratista debe realizar el respectivo reingreso, en el plazo establecido en el contrato.

1.13.- Con oficio S/N, ingresado con documento GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4493-E, de fecha 29 de noviembre de 2021, recibido en Fiscalización el 29 de noviembre de 2021, el contratista remite la corrección de la planilla única de liquidación para revisión, aprobación y pago de la misma.

1.14.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0115-M, de 13 de diciembre de 2021, Fiscalización y Administración del Contrato, solicitan a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 1. La Administradora Zonal autoriza en el mismo documento y firma la Orden de Cambio No. 1 de este proceso, por una diferencia total de 4.585,96, correspondiente al -15.63%

1.15.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

1.16.- La Administradora del Contrato arquitecta Gladys Arroyo Calderón y el Fiscalizador ingeniero Patricio Armas, han presentado los informes cuyas copias se adjunta.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales, por lo que es procedente el pago de la Planilla presentada por el Fiscalizador.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 24 de noviembre de 2021, informando que se recibe provisionalmente la obra sin observaciones de orden técnico. Informe de Recorrido e Inspección de Obras No. 75-UZF-2021. Los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente, aparte de lo nombrado que se corregirá previo a la recepción definitiva.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en el presente contrato, mismos que se encuentran en la planilla resumen con la totalidad de los rubros contractuales ejecutados. No se requirió rubros nuevos.

RUBROS CONTRACTUALES EJECUTADOS

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADA	
			UNI D.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
ADOQUINADO DE CALLE JOAQUÍN PAREJA Y PASAJE N65C, PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO								
1	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	167,00	4,16	694,72	166,73	693,60
2	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3-km	6.005,00	0,42	2.522,10	4.369,17	1.835,05
3	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	103,00	12,58	1.295,74	102,40	1.288,19
4	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3-km	2.374,00	0,36	854,64	1.996,80	718,85
5	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 . Incluye cama de arena. 401-4(1).	m2	509,00	17,44	8.876,96	493,53	8.607,16

6	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO. Hormigón simple f 'c= 210kg/cm2, tabla monte. 610-(1)b.	M	42,00	13,30	558,60	53,44	710,75
7	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm. bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	M	8,00	18,77	150,16	7,14	134,02
8	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm. bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	M	2,00	22,14	44,28	-	-
9	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO instalado, no incluye tubería	u	4,00	233,44	933,76	7,00	1.634,08
10	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm) Tubería corrugada, instalada	M	22,00	21,43	471,46	25,40	544,32
11	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO. Bajada o subida de pozo o sumidero 609-(6).	u	5,00	65,96	329,80	3,00	197,88
12	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thinner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	M	5,00	2,48	12,40	7,14	17,71
13	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERÍA. Incluye desalojo.	u	1,00	11,78	11,78	1,00	11,78
14	0012	EXCAV.ZANJA CON RETROEXCAV. h=0.00-2.00m Altura de 0.00 a 2.00m.	m3	28,00	2,84	79,52	28,61	81,25
15	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES. Tierra producto de excavación, capas max. 20cm hidratadas, vibroapisonador.	m3	31,00	7,18	222,58	19,35	138,93
16	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA. Bordillo vial h=50cm, incluido desalojo 5 Km.	M	1,00	1,63	1,63	-	-
17	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE Incluye Amoladora, hasta 10 cm de espesor	M	9,00	5,06	45,54	10,66	53,94
18	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA. Espesor 10cm. Incluye desalojo 5Km.	m2	238,00	1,26	299,88	-	-
19	V935	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION 609-(5).	u	1,00	160,80	160,80	1,00	160,80
20	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm Prof.0.45cm,a=36cm,e=23cm,encof.ang.100x50x6mm, rejilla apoyada IPN,ancl.a canal	M	2,00	329,89	659,78	2,00	659,78
21	0634	CANAL RECOLECTOR SIN REJILLA 30x20cm , excavación, encofrado.	M	10,00	19,24	192,40	11,55	222,22
22	3529	REUBICACIÓN POSTES DE HORMIGÓN, ALTURA 11m. Alumbrado público, reubicación área aledaña.	u	1,00	241,10	241,10	-	-
23	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN. Incluye apilamiento.	m2	105,00	1,27	133,35	35,32	44,86
24	0968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL cama de arena espesor 5cm, emporado mortero 1:10 cemento:arena	m2	12,00	5,83	69,96	35,32	205,92
25	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA 711iib	M	150,00	0,14	21,00	119,00	16,66
RECONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE BORDILLO EN LA CALLE E11, BARRIO LA CRISTIANA 2, PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO								
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.	M	115,00	0,76	87,40	114,65	87,13

2	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE Incluye Amoladora, hasta 10 cm de espesor	M	295,00	5,06	1492,70	-	-
3	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA. Bordillo vial h=50cm, incluido desalojo 5 Km.	M	3,00	1,63	4,89	3,00	4,89
4	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA. Espesor 10cm. Incluye desalojo 5Km.	m2	209,00	1,26	263,34	172,24	217,02
5	V922	TRANSPORTE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y ESCOMBROS. De la obra, en vías principales o secundarias del interior de la ciudad, incluye cargada, espojamiento y pago escombrera	m3-km	374,00	0,47	175,78	330,41	155,29
6	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP. Tendida y compactada.	m3	27,00	13,81	372,87	1,86	25,69
7	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3-km	629,00	0,36	226,44	36,27	13,06
8	0012	EXCAV.ZANJA CON RETROEXCAV. h=0.00-2.00m Altura de 0.00 a 2.00m.	m3	33,00	2,84	93,72	12,53	35,59
9	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES. Tierra producto de excavación, capas max. 20cm hidratadas, vibroapisonador.	m3	34,00	7,18	244,12	7,03	50,45
10	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm. bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	M	200,00	18,77	3754,00	186,95	3.509,05
11	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm. bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	M	24,00	22,14	531,36	16,69	369,52
12	5130	BACHEO ASFALTICO EN FRIO (SIN MEZCLA). Conformación del bache, imprimación, reposición de asfalto, compactación rodillo, desalojo de escombros. 405-5(E).	m3	5,00	129,76	648,80	3,00	389,28
13	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO instalado, no incluye tubería	u	6,00	233,44	1400,64	5,00	1.167,20
14	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm) Tubería corrugada, instalada	M	28,00	21,43	600,04	11,67	250,09
15	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thinner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	M	224,00	2,48	555,52	200,64	497,59
16	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA 711iib	M	100,00	0,14	14,00	100,00	14,00
						TOTAL \$	29.349,56	24.763,60

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CÉLEBRACION DEL CONTRATO	11/10/2021
INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL	16/10/2021
PLAZO	45 días
VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL	15/11/2021
INICIO REAL DE LA OBRA	15/10/2021
AMPLIACIÓN PLAZO	No existe
TERMINO REAL DE OBRA	12/11/2021

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto Contractual	29.349,56
Planilla Única de Liquidación de Rubros Contractuales	24.763,60
Planilla Única de Rubros Nuevos:	0,00
TOTAL PLANILLA UNICA	24.763,60
Reajustes (No aplica)	
SUB-TOTAL	24.763,60
12% I.V.A.	2.971,63
SUB-TOTAL	27.735,23
Descuento Anticipo	0,00
Multa (No existen)	
TOTAL A LIQUIDAR	27.735,23

VALOR A LIQUIDAR: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS CON 23/100.

SEPTIMA: GARANTIAS

Según consta en Contrato No. 041-2021, CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS: En el presente contrato no se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

No se requiere garantía de buen uso de anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato No. 041-2021, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

Copia del contrato de ejecución de obras.
Oficio del CONTRATISTA con el cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
Informe de Recorrido e Inspección de Obras No. 75-UZF-2021.
Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato.
Planilla Única de Liquidación y Anexos.
Libro de Obra.
Fotografías del proceso.
Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
"LA DELICIA ":**

Arq. Cristina Conlago Ulcuango
TÉCNICA NO INTERVINIENTE

Ing. Edgar Yumiseba Estrada
CONTRATISTA

Arq. Gladys Arroyo Calderón
ADMINISTRADORA DE CONTRATO

Ing. Patricio Armas Yáñez
FISCALIZADOR - OBSERVADOR